



FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO/GTM-008-B



“Mejora de la cobertura de agua potable y saneamiento mediante sistemas sostenibles de gestión de estos servicios en comunidades rurales indígenas Tzutujil de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Lago de Atitlán (MANCLALAGUNA)”

DENTRO DEL CONTEXTO DEL PROGRAMA/PROYECTO
“MEJORA DE LA COBERTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO MEDIANTE SISTEMAS SOSTENIBLES DE GESTIÓN DE ESTOS SERVICIOS EN COMUNIDADES RURALES INDÍGENAS TZUTUJIL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL LAGO ATITLÁN (MANCLALAGUNA)”

COMPRA DIRECTA No. REF-07-2017-GTM-008-B
EVENTO PÚBLICO

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE
“ASISTENCIA TÉCNICA PARA SISTEMATIZACIÓN DE INFORME FINAL DEL PROGRAMA GTM-008B”

San Pedro la Laguna, Guatemala, junio de 2,017.

“Mejora de la cobertura de agua potable y saneamiento mediante sistemas sostenibles de gestión de estos servicios en comunidades rurales indígenas Tzutujil de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Lago de Atitlán (MANCLALAGUNA)”

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE
“ASISTENCIA TÉCNICA PARA SISTEMATIZACION DE INFORME FINAL DEL
PROGRAMA GTM-008B”
COTIZACION DE SERVICIOS No. REF-07-2017-GTM-008-B**

LA MANCOMUNIDAD LA LAGUNA

En el marco del programa/proyecto “Mejora de la cobertura de agua potable y saneamiento mediante sistemas sostenibles de gestión de estos servicios en comunidades rurales indígenas Tzutujil de la mancomunidad de municipios de la cuenca del Lago Atitlán (MANCLALAGUNA)”, GTM-008-B, cofinanciado por el instituto de Crédito Oficial en nombre del Gobierno de España/Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Mancomunidad la Laguna (MANCLALAGUNA), invita a participar en el proceso de contratación denominado:

**CONTRATACIÓN DE
“ASISTENCIA TÉCNICA PARA SISTEMATIZACION DE INFORME FINAL DEL
PROGRAMA GTM-008B”**

Los/Las interesados/as pueden obtener los Términos de Referencia a partir del 02 de junio del 2017 en el portal electrónico del Contratante (www.manclalaguna.org) y de la AECID (www.aecid.org.gt).

INDICE

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL.....	5
1.1. Procedimiento	5
1.2. Título del programa/proyecto	5
1.3. Fuentes de financiamiento.....	5
1.4. Órgano de contratación	5
1.5. Fundamento legal.....	5
1.6. Antecedentes	5
2. INFORMACION DE LA CONTRATACIÓN	6
2.1. Objetivos de la contratación	6
2.1.1. Objetivo General.....	6
2.1.2. Objetivos Específicos.....	7
2.2. Convocatoria	7
2.3. Requisitos y/o Perfil requerido de el/la Profesional que brinde los servicios de Asistencia Técnica.....	8
2.4. Actividades generales a desarrollar por el /la Profesional.....	9
2.5. Responsabilidades de la Consultoría	9
2.6. Responsabilidades de MANCLALAGUNA/FCAS	11
2.7. Causas para dar por Terminado el Contrato.....	11
2.8. Información técnica a utilizar y Documentos de Gestión	12
2.9. Ámbito de la aplicación.....	12
2.10. Período de trabajo	13
2.11. Productos	13
2.12. Costo de la Asistencia Técnica Requerida.	13

“Mejora de la cobertura de agua potable y saneamiento mediante sistemas sostenibles de gestión de estos servicios en comunidades rurales indígenas Tzutujil de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Lago de Atitlán (MANCLALAGUNA)”

3.	INSTRUCCIONES PARA LOS Y LAS PARTICIPANTES	14
3.1.	Condiciones a cumplir.....	14
3.2.	Conflicto de intereses por actividades relacionadas con la Asistencia Técnica.....	14
3.2.1.	Servicio profesional.....	14
3.2.2.	Firmas matrices y filiales	14
3.3.	Prohibiciones.....	15
3.3.1.	Revelar situaciones de conflicto que pudieran afectar a su capacidad.....	15
3.3.2.	No contratación de empleados gubernamentales con contrato	15
3.3.3.	Privación de derechos civiles.....	15
3.4.	Fraude y corrupción.....	16
3.5.	Costo de preparación de las candidaturas	16
3.6.	Idioma de la candidatura	16
3.7.	Indicaciones para presentar las candidaturas	17
3.8.	Requisitos Administrativos y Técnicos	17
3.9.	Entrega de Papelería.....	18
Anexo 1.	19

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Procedimiento

Público.

1.2. Título del programa/proyecto

Mejora de la cobertura de agua potable y saneamiento mediante sistemas sostenibles de gestión de estos servicios en comunidades rurales indígenas Tzutujil de la mancomunidad de municipios de la cuenca del Lago Atitlán (MANCLALAGUNA).

1.3. Fuentes de financiamiento

Convenio de Financiación GTM-008-B, firmado entre el Instituto de Crédito Oficial de España/Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Mancomunidad la Laguna (MANCLALAGUNA).

1.4. Órgano de contratación

Mancomunidad la Laguna (MANCLALAGUNA), beneficiaria del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en adelante el Contratante.

1.5. Fundamento legal

Este concurso y los presentes Términos de Referencia se realizan con base a lo establecido en el Convenio de financiación, el Reglamento Operativo del Programa/Proyecto y el marco legal nacional aplicable.

1.6. Antecedentes

“Mejora de la cobertura de agua potable y saneamiento mediante sistemas sostenibles de gestión de estos servicios en comunidades rurales indígenas Tzutujil de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Lago de Atitlán (MANCLALAGUNA)”

La Mancomunidad La Laguna (MANCLALAGUNA), está integrada por tres municipios del Departamento de Sololá, San Pedro La Laguna, San Pablo La Laguna y San Marcos La Laguna. Es una entidad de derecho público, no lucrativa, de naturaleza esencialmente solidaria y de desarrollo en el ámbito municipal, no religiosa, no partidista, con igualdad de derechos y obligaciones entre los municipios que la conforman para la formulación común de políticas públicas intermunicipales, planes, programas y proyectos, la ejecución de obras y la prestación eficiente de servicios públicos.

La MANCLALAGUNA surge de la inminente necesidad de solucionar problemas comunes que afectan el territorio de los municipios, que se traducen en pobreza, extrema pobreza, subdesarrollo, dependencia, entre otros. Por lo que se crea la Mancomunidad como un medio para la unificación de esfuerzos, iniciativas y recursos de manera solidaria para la ejecución de planes, programas y proyectos que faciliten la modernización de los municipios con el objeto de consolidar la autonomía municipal como base para el desarrollo de la Mancomunidad y hacer frente a los problemas y a los retos del siglo XXI.

La conformación de la Mancomunidad tiene como objeto general: Gestionar el desarrollo sostenible de los habitantes de los municipios mancomunados y de la cuenca del Lago de Atitlán, con énfasis en mejorar la calidad de vida de las personas de una forma sostenible con los recursos de la cuenca.

2. INFORMACION DE LA CONTRATACIÓN

2.1. Objetivos de la contratación

2.1.1. Objetivo General

Contar con personal calificado, para cumplir con la entrega del informe final del Programa “Mejora de la Cobertura de Agua Potable y Saneamiento Mediante Sistemas Sostenibles de Gestión de estos Servicios en Comunidades Rurales Indígenas Tz’utujil de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Lago Atitlán (MANCLALAGUNA)”. GTM-008-B

2.1.2. Objetivos Específicos

- a. Garantizar la sistematización y entrega del informe final del programa “Mejora de la Cobertura de Agua Potable y Saneamiento Mediante Sistemas Sostenibles de Gestión de estos Servicios en Comunidades Rurales Indígenas Tz’utujil de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Lago Atitlán (MANCLALAGUNA)”.
- b. Coordinar con el equipo de gestión de la Mancomunidad, la recopilación de información para la integración y redacción del informe final de ejecución del Programa GTM—008-B, cumpliendo con la calidad y contenido requerido de la guía para elaboración de informe final de AECID.

2.2. Convocatoria

Se convoca a profesionales, tanto nacionales como internacionales, para que presenten Curriculum Vitae

Se requiere de un(a) Profesional para que brinde los servicios de Asistencia Técnica, para la Sistematización y Entrega del Informe Final del Programa/Proyecto “Mejora de la Cobertura de Agua Potable y Saneamiento Mediante Sistemas Sostenibles de Gestión de estos Servicios en Comunidades Rurales Indígenas Tz’utujil de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Lago Atitlán (MANCLALAGUNA)”.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Mancomunidad La Laguna, valora positivamente la diversidad de su personal y, anima a mujeres calificadas y hombres cualificados a presentar sus candidaturas.

2.3 Requisitos y/o Perfil requerido de el/la Profesional que brinde los servicios de Asistencia Técnica.

El(la) Profesional, para que brinde los servicios de Asistencia Técnica para Sistematización del Informe Final del Programa GTM-008B, debe cumplir un perfil con las siguientes características:

- a. Título académico a nivel de licenciatura en Trabajo Social, Economía u otra carrera universitaria afín, con experiencia en sistematización de información.
- b. Conocimiento y aplicación comprobada de programas de computación, principalmente de Office (Word, Excel, Power Point).
- c. Conocimiento del ciclo de proyectos, monitoreo y seguimiento, y evaluación de procesos de programas/proyectos de cooperación internacional.
- d. Habilidad para redactar y preparar informes, así como buena comunicación oral.
- e. Elevado sentido de responsabilidad, moralidad y ética profesional, a fin de que el informe final presentado se lleve a cabo de conformidad con la buena práctica profesional, sin disminuir la calidad de los mismos, por atender a intereses personales o de otras personas.

Se valorarán muy positivamente los siguientes conocimientos, experiencia y habilidades:

- a. Capacidad y experiencia en la coordinación y dirección de equipos de trabajo.
- b. Capacidad de trabajar en base a resultados.
- c. Conocimiento y experiencias previas en el territorio de la Mancomunidad La Laguna.
- d. Conocimiento y experiencias previas en los programas FCAS en Guatemala.

“Mejora de la cobertura de agua potable y saneamiento mediante sistemas sostenibles de gestión de estos servicios en comunidades rurales indígenas Tzutujil de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Lago de Atitlán (MANCLALAGUNA)”

Se debe cumplir con el perfil indicado. La falta de cumplimiento de este aspecto dará pie a la valoración de la pertinencia de el/la Profesional, reservándose el derecho de exclusión de la candidatura.

2.4 Actividades generales a desarrollar por el /la Profesional

- a. Trabajar coordinadamente con la Mancomunidad la Laguna y el NEGI4P para facilitar y optimizar el logro de los resultados previstos.
- b. Planificar, coordinar, asesorar, supervisar, evaluar y dar seguimiento a la información requerida para la elaboración del informe final según guía de AECID, para dicho informe y demás documentos requeridos.
- c. Levantamiento de datos y entrevistas necesarias con los diferentes actores del programa del FCAS, para lograr la obtención de información congruente y precisa para la elaboración del informe final.
- d. Coordinar con Gerencia de la Mancomunidad la Laguna, para la entrega oportuna del Informe Final del programa del FCAS.
- e. Presentación de avances de la elaboración del Informe Final, ante el Equipo de Gestión y Gerencia de la Mancomunidad La Laguna, y NEGI4P.
- k. Presentación de Informe Final del Programa, en físico y digital.

2.5 Responsabilidades de la Consultoría

- a. Los términos de referencia son de carácter obligatorio para el desarrollo de las actividades previstas. Si en el desarrollo del proceso existieran cambios respecto a lo planificado, deberá proponerlos por escrito a MANCLALAGUNA la cual consensuará con él/la Profesional, para modificar estos TDR a través de cruce de cartas.

“Mejora de la cobertura de agua potable y saneamiento mediante sistemas sostenibles de gestión de estos servicios en comunidades rurales indígenas Tzutujil de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Lago de Atitlán (MANCLALAGUNA)”

- b. La Asistencia Técnica tendrá todas las obligaciones y responsabilidades técnicas que, de acuerdo con la sana práctica profesional, sean inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos, aun cuando no se mencionen de manera expresa en los presentes términos de referencia.
- c. La Asistencia Técnica deberá estar anuente a responder las consultas que se le formulan durante la realización del proceso como posteriores a resultados finales.
- d. Programar actividades semanal y mensualmente, y enviarlas a Gerencia de la Mancomunidad.
- e. Coordinar las visitas e intervenciones en campo con autoridades municipales y autoridades comunitarias, previo a efectuarlas, si fueran necesarias.
- f. Entregar los informes de avance del Informe Final del Programa según sea requerido para su revisión.
- g. Los documentos tales como: informes, planificaciones, programaciones o cualquier otro documento que se genere con relación a los servicios contratados pasarán a ser propiedad de la MANCLALAGUNA; y en consecuencia, deberá entregar todo el material, de manera sistemática en versiones electrónicas y en físico, previo a realizar cada uno de los respectivos requerimientos de pago. El texto debe estar en Word y las tablas con sus respectivas fórmulas en Excel para que puedan ser editados.
- h. Brindar el 100% del tiempo a las diferentes actividades y funciones a realizar en base a estos Términos de Referencia del Fondo de Cooperación de Agua y Saneamiento MANCLALAGUNA/FCAS.
- i. Respetar a los diferentes niveles de jerarquía del equipo de MANCLALAGUNA/FCAS y el NEGI4P.

2.6 Responsabilidades de MANCLALAGUNA/FCAS

- a. Brindar y facilitar toda la información necesaria para cumplir satisfactoriamente con las funciones planteadas en los presentes Términos de Referencia.
- b. La MANCOMUNIDAD LA LAGUNA a través de Equipo de Gestión del FCAS y el NEGI4P, verificará continuamente el cumplimiento de lo indicado en estos Términos de Referencia y en el Contrato correspondiente.

2.7 Causas para dar por Terminado el Contrato

El Contratante, sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado el contrato de Asistencia Técnica, de acuerdo a las siguientes causales:

- a. En caso de evidente negligencia de el/la profesional en la prestación de los servicios contratados o la negativa infundada en cumplir con sus obligaciones.
- b. Por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- c. Si se suspendiera el financiamiento para realizar el objeto de este contrato.
- d. Por mutuo acuerdo entre las partes.
- e. Si el/la profesional cometiere actos dolosos o culposos en contra del Contratante y/o de las entidades con financiamiento del FCAS.
- f. Cuando se detecten anomalías de orden técnico, financiero o físico en los documentos y actividades desarrolladas.
- g. Las establecidas en la normativa guatemalteca.
- h. Cuando la evaluación del desempeño de el/la profesional da resultados no convenientes.
- i. Por ausencias laborales injustificadas.

En todo caso el Contratante se reserva el derecho de dar por terminado unilateralmente el contrato de Asistencia Técnica, atendiendo únicamente a su voluntad y sin que medie ninguna obligación de expresión de causa, situación que se hará del conocimiento de la otra parte, cinco (5) días después de su decisión, sin incurrir en obligación alguna de pago de daños o perjuicios.

Toda terminación de contrato necesitará no objeción previa por parte de la OTC de la AECID.

2.8 Información técnica a utilizar y Documentos de Gestión

Las actividades que se describen en estos Términos de Referencia no se consideran limitativas o excluyentes, siendo necesario e imprescindible revisar y tomar en cuenta los siguientes estudios o documentos una vez incorporado para la realización de la Asistencia Técnica:

- a. Convenio de Financiación y sus adendas.
- b. Reglamento Operativo del Programa.
- c. Plan Operativo General.
- d. Planes Operativos Anuales.
- e. Guía para la elaboración de informe final de programa AECID.
- f. Herramienta del sistema de monitoreo y seguimiento.

2.9 Ámbito de la aplicación

a. Lugares de trabajo:

Las actividades a realizar se ejecutarán principalmente en las oficinas de Mancomunidad la Laguna- MANCLALAGUNA-; con visitas a las oficinas del Nuevo Equipo de Gestión Integral de 4 Programas –NEGI4P-, ubicadas en 29 avenida 7A-88 adicional, zona 3, ciudad de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, Guatemala, y a las oficinas de la OTC de la AECID ubicadas en ciudad Guatemala, estos dos últimos lugares cuando sea requerido.

b. La ubicación y distancia aproximada a MANCLALAGUNA es:

- MANCLALAGUNA: 3a. Calle 2-8 zona 3 Cantón Chuasanahi, San Pedro La Laguna, Sololá, Guatemala. El cruce hacia San Pedro la Laguna, Sololá, se ubica a 149 km. de la ciudad capital, sobre la Ruta Interamericana CA-1. La cabecera municipal de San Pedro la Laguna se ubica a 25.5 km. del cruce (Km. 149).

2.10 Período de trabajo

El tiempo para ejecutar la elaboración del Informe Final, será de dos meses, a partir de la fecha de contratación.

El horario en que las oficinas de MANCLALAGUNA están abiertas es de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, Sin embargo por la premura de la entrega del Informe ante la Agencia Cooperante, se podrá coordinar otros horarios de trabajos extensos con la Gerencia y el Equipo de Gestión del FCAS, de la Mancomunidad La Laguna.

2.11 Productos

- a. Un plan de trabajo y cronograma, que contenga la metodología y actividades que empleará y productos para la elaboración del Informe Final del Programa, en base a la guía de AECID.
- b. Informe Final, de manera preliminar conjuntamente con sus anexos y otros documentos requeridos, para revisión.
- c. Informe Final, conjuntamente con sus anexos y otros documentos requeridos, en físico y digital, incorporando las mejoras y observaciones sugeridas por NEGI4P y OTC.

2.12 Costo de la Asistencia Técnica Requerida.

Los Honorarios Profesionales serán por un monto máximo a pagar de treinta mil quetzales (Q.30, 000.00), monto que incluye todos los impuestos y gravámenes de ley. Deberá presentar factura contable debidamente timbrada.

Los pagos serán conforme a avances en la entrega de los productos contratados con dictamen técnico favorable del equipo de gestión de MANCLALAGUNA y el NEGI4P, como se indica en el siguiente cuadro.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ENTREGAR	PAGO
1. Plan de Trabajo y cronograma que incluye:	20%

“Mejora de la cobertura de agua potable y saneamiento mediante sistemas sostenibles de gestión de estos servicios en comunidades rurales indígenas Tzutujil de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Lago de Atitlán (MANCLALAGUNA)”

<ul style="list-style-type: none"> • Metodología • Actividades • Productos 	
2. Informe Final de manera preliminar para revisión	30%
3. Informe Final, físico y digital, juntamente con sus anexos que incorpora observaciones y mejoras derivadas de la revisión.	50%

3. INSTRUCCIONES PARA LOS Y LAS PARTICIPANTES

3.1. Condiciones a cumplir

El/La participante deberá cumplir con todas las condiciones indicadas en estos Términos de Referencia. La candidatura de los y las profesionales que se encuentren inhabilitados, será rechazada por el “Comité de Adjudicación”, sin responsabilidad de su parte.

3.2. Conflicto de intereses por actividades relacionadas con la Asistencia Técnica.

3.2.1. Servicio profesional

EL/La Profesional deberá brindar servicio profesional, objetivo e imparcial y en todo momento debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados, o con los intereses de las instituciones a las que pertenece, sin consideración alguna de cualquier labor futura.

3.2.2. Firmas matrices y filiales

El/La participante, su matriz o sus filiales contratadas para prestar servicios de consultoría en la preparación de los estudios de pre-inversión e inversión de los proyectos, o contratadas para la construcción de obra en los distintos programas FCAS o contratadas para realizar las auditorías externas del programa FCAS, no

“Mejora de la cobertura de agua potable y saneamiento mediante sistemas sostenibles de gestión de estos servicios en comunidades rurales indígenas Tzutujil de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Lago de Atitlán (MANCLALAGUNA)”

podrán participar en la prestación de servicios para la Asistencia Técnica que se requiere.

3.3. Prohibiciones

3.3.1. Revelar situaciones de conflicto que pudieran afectar a su capacidad

Todos los/las participantes tienen la obligación de revelar cualquier situación actual o potencial de conflicto que pudiera afectar su capacidad para servir en beneficio del Contratante, o que pudiera percibirse que tuviera este efecto. El no revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación de su candidatura o a la terminación de su contrato, según fuere el caso, de forma unilateral por parte del Contratante.

3.3.2. No contratación de empleados gubernamentales con contrato

Ningún empleado actual del Contratante (mancomunidad, asociación o municipalidades) podrá desarrollar la Asistencia Técnica de los presentes Términos de Referencia. La contratación de ex- empleados del Contratante es aceptable siempre que no exista conflicto de interés. Cuando el/la participante en el proceso sea empleado del gobierno central y/o local, deberá tener una certificación por escrito de su gobierno empleador confirmando que goza de licencia sin sueldo de su posición oficial y cuenta con permiso para trabajar a tiempo completo fuera de esta posición. El/la participante deberá presentar dicha certificación como parte de su propuesta técnica al Contratante.

3.3.3. Privación de derechos civiles

Los/las participantes no podrán ser contratados por el Contratante si están privados por instancia formal del goce de sus derechos civiles.

3.4. Fraude y corrupción

Todos los/las profesionales que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato. La AECID se esfuerza por asegurar que los proyectos que financia se desarrollen libres de fraude y corrupción, y que se sujeten a los más estrictos mecanismos de control. Por ello, se proporciona un correo electrónico para canalizar denuncias relacionadas con las actividades, cotizaciones o licitaciones de los proyectos financiados por el Fondo de Cooperación Española para Agua y Saneamiento: transparencia.fcas@aecid.org.gt. Para mayor información consultar la página www.aecid.org.gt (Fondo del agua – Integralidad y transparencia).

Es obligatorio que, a la firma del contrato, el/la profesional al que se le adjudique dicho servicio, adjunte una declaración jurada donde se compromete a “denunciar ante la OTC de la AECID de Guatemala y/o frente a las autoridades judiciales competentes, cualquier injerencia en su trabajo consistente en peticiones realizadas por terceros, tanto de agentes relacionados directamente con su trabajo como aquellos ajenos, y que no sean del ámbito de las funciones y obligaciones contenidas en los Términos de Referencia y contrato, especialmente las relacionadas con la petición o solicitud de prestaciones económicas asociadas a sus ingresos profesionales”.

3.5. Costo de preparación de las candidaturas

El Contratante no se hace responsable de los costos asociados con la preparación y presentación de las candidaturas, por consiguiente no asumirá ningún gasto en el que puedan incurrir los/las candidatos.

3.6. Idioma de la candidatura

Todos los documentos relacionados con las candidaturas deberán estar redactados en español, exceptuando aquellos documentos oficiales específicos que puedan ir

escritos en otro idioma que no sea el español, en todo caso, estos deberán contar con su respectiva traducción jurada al español.

3.7. Indicaciones para presentar las candidaturas

Los/las participantes deberán de seguir las siguientes indicaciones para presentar sus candidaturas de manera clara y de acuerdo a lo solicitado en el presente documento:

- a. No se tomaran en cuenta candidaturas que no se rijan y ajusten a los Términos de Referencia.
- b. No se aceptarán candidaturas que presenten borrones, enmendaduras, raspaduras, omisiones, adiciones.
- c. Toda documentación deberá ser legible.
- d. El/La participante en el proceso está sujeto en todo momento a las leyes vigentes de Guatemala.

3.8 Requisitos Administrativos y Técnicos

Todos(as) los interesados(as) para la Asistencia Técnica deberán presentar la siguiente documentación:

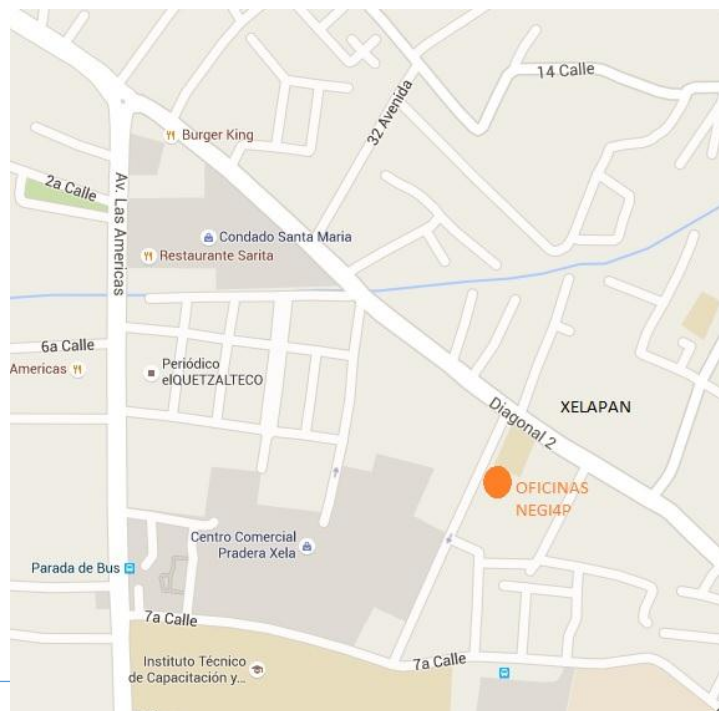
- a. Fotocopia de formulario de Registro Tributario Unificado (RTU) de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), del coordinador de la consultoría actualizado al año 2017.
- b. Antecedentes penales y policíacos vigentes.
- c. Fotocopia de Documento Personal de Identificación
- d. Carta de interés, dirigida a Gerencia de la Mancomunidad La Laguna, indicando datos para recibir notificaciones.
- e. Capacidad técnica y profesional. Deberán presentarse los documentos siguientes:
 - e.1 Fotocopia de Título académico y/o profesional, diploma y constancia.

“Mejora de la cobertura de agua potable y saneamiento mediante sistemas sostenibles de gestión de estos servicios en comunidades rurales indígenas Tzutujil de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Lago de Atitlán (MANCLALAGUNA)”

- e.2 Constancia de Colegiado activo vigente.
- f. Propuesta Metodológica: que detalle los objetivos, resultados, fases y actividades que se realizarán para cumplir con lo requerido.
- g. Cronograma de trabajo.

3.9 Entrega de Papelería

La información requerida en los presentes Términos de Referencia, debe ser entregada físicamente acompañada de una copia electrónica de la misma en un solo archivo extensión pdf (no editable), en el orden y forma estipulados, en las instalaciones del NEGI4P ubicadas en 29 avenida 7A - 88 adicional, zona 3, ciudad de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, Guatemala o de manera electrónica al correo ofertas.negi4p@mancuerna.org **La fecha máxima de presentación de oferta se fija para el día Jueves 08 de Junio del año 2017. La hora máxima se fija a las 9:00 horas, transcurridos treinta (30) minutos de la hora señalada no se aceptará alguna más.** No se tomarán en cuenta candidaturas recibidas después de la fecha y hora indicadas. Para la ubicación de las oficinas el día de la entrega pueden comunicarse al teléfono: 3044-4558



San Pedro, San Marcos, San Pablo La Laguna

3ra. Calle 2-8 zona 3 Cantón Chuasanahi San Pedro La Laguna, Sololá, Telefax (502) 77218360,
www.manclalagunagt.org

Ubicación de las instalaciones del NEGI4P.

Anexo 1.

Formato de presentación de Curriculum vitae

Puesto para la consultoría:

- Nombres y apellidos:
- Nacionalidad:
- Educación superior:
- Idiomas que domina:
- Dirección de residencia:
- Teléfono:
- Correo electrónico:
- Cargo en la presente consultoría:
- Tiempo estipulado de contratación

Experiencia profesional vincula directamente a las funciones que desempeñara en la convocatoria

Fecha de – fecha a	Lugar	Empresa u organización	Puesto	Descripción de la acción

Experiencia profesional vincula a otras acciones

Fecha de – fecha a	Lugar	Empresa u organización	Puesto	Descripción de la acción

“Mejora de la cobertura de agua potable y saneamiento mediante sistemas sostenibles de gestión de estos servicios en comunidades rurales indígenas Tzutujil de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Lago de Atitlán (MANCLALAGUNA)”

--	--	--	--	--

Estudios realizados

Título obtenido	Fecha	Instancia/universidad	Observaciones
Diplomados			
Cursos			

- Referencias personales
- Referencias laborales